

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13944 BARCELONA

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1008 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 31/03/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Promociones Inmobiliarias Nestel Plus, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Promociones Inmobiliarias Nestel Plus, S.L. con domicilio en C/ París n.º 118, escalera C, entresuelo, Barcelona, con NIF: B-63 835 995.

Concursada: Promociones Inmobiliarias Nestel Plus, S.L.

Administrador concursal: D.ª Fina Puigdesens Gaja, economista con domicilio en Barcelona, c/ Córcega 420, 2.º 1.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador,

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 Días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 6 de abril de 2010.- El Secretario Judicial, Fdo.: Miguel Chamorro González.

ID: A100026027-1